

Quito a 14 de marzo de 1996

Señor Dr.
Juan Carlos Arizaga G.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.
Presente.

Señor Superintendente:

En mi calidad de Representante Legal, mucho agradeceré se sirva proporcionar la nómina de socios actualizado de la Compañía ATLANTIDA CIA LTDA, cuyo expediente es el 12748-75, en virtud de que se ha legalizado la última cesión de participaciones del Señor Fausto Valdiviezo Badillo en favor de Raúl Mendoza Romero y otros en virtud de que esta cesión es la última que ha autorizado la Junta General y consta en los libros sociales de la Compañía.

Dicha nómina la requiero en virtud de que el Señor Antonio Abdón Coronel Velastegui requiere para efectuar la matriculación del Vehículo ante el Consejo Nacional de Tránsito.

Por la atención que se sirva dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Luis Arturo Merino León

GERENTE

Adj. Última cesión de participaciones.

Superintendente

18 MAR 1996

Documentación y Archivo

Revisado
19-03-96
DM

PAGADO

5066

VENTA DE PARTICIPACIONES DE "ATLANTIDA CIA LTDA"

EI SEÑOR FAUSTO VALDIVIEZO BADILLO Y ESPOSA A FAVOR

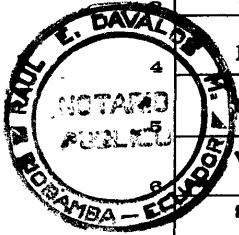
DEL SEÑOR ARTURO MERINO LEON Y OTROS

En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de

Chimborazo, República del Ecuador, hoy día miércoles,

veinte y cuatro de Enero de mil novecientos noventa y
seis; ante mí, Raúl Dávalos Maldonado, Notario Público

del Cantón, comparecen: por una parte, los cónyuges señores

~~Fausto Valdiviezo Badillo y Sara Graciela Guilcapi, y~~~~por otra parte, los señores Arturo Merino León, Angel~~~~Peñafiel Cujilema, Jorge Guilcapi Valdiviezo, Bruno Piray~~~~Silva, Antonio Abdón Coronel Velasteguí, Raúl Mendoza~~~~Romero, Luis Benigno López Nogales y Marcelo Molina~~~~Rodriguez; todos mayores de edad, casados, domiciliados~~~~en esta ciudad, legalmente capaces y conocidos por mí,~~~~de que doy fe, y dicen: que elevan a escritura pública~~~~el contenido de la siguiente minuta: "Señor Notario.-~~~~En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase~~~~incorporar la presente cesión de participaciones efectuada~~~~por parte de los socios de ATLANTIDA COMPAÑIA LIMITADA,~~~~contenida en las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.-~~~~OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente~~~~escritura de cesión de participaciones, el señor Fausto~~~~Valdiviezo Badillo con su cónyuge señora Sara Graciela~~~~Guilcapi, en su calidad de cedentes, y por otra parte,~~~~los señores Arturo Merino León, Angel Peñafiel Cujilema,~~~~Jorge Guilcapi Valdiviezo, Bruno Piray Silva, Antonio~~~~Abdón Coronel Velasteguí, Raúl Mendoza Romero, Luis Benigno~~~~López Nogales y Marcelo Molina Rodriguez, todos de estado~~~~civil casados, ecuatorianos y residente en esta ciudad,~~~~en su calidad de cesionarios, quienes declaran estar~~~~dispuestos a celebrar la siguiente escritura, cuyo conteni-~~

do es lo que reza a continuación:- CLAUSULA SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdéz, el primero de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, se constituyó la Compañía ATLANTIDA CIA LTDA. Con posterioridad a la constitución se han efectuado varios aumentos de capital, todos legalmente inscritos y aprobados mediante el otorgamiento del instrumento legal y aprobados por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Mediante acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía Atlántida Cia. Ltda., celebrada el nueve de Enero de mil novecientos noventa y seis y que consta como documento habilitante a la presente escritura, decidieron por unanimidad de conformidad a lo estipulado en el artículo ciento quince de la vigente ley de Compañías, autorizar la siguiente cesión de participaciones.- CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-

El señor Fausto Valdiviezo Badillo, con el consentimiento de su esposa, en calidad de socio y propietario de doscientas veinte y cinco participaciones en la Compañía ATLANTIDA CIA LTDA, tiene a bien por sus propios derechos y con la autorización de la Junta General de Socios Universal de la Compañía ATLANTIDA CIA LTDA, en ceder y transferir la totalidad de sus participaciones que tiene fincadas en la compañía, así como todos sus derechos, usufructos y demás beneficios que le corresponden, a favor de los siguientes señores cesionarios y de la siguiente manera.- A favor del señor Arturo Merino León, veinte y ocho participaciones de a un mil sucres cada una. A favor del señor Angel Peñafiel Cujilema, veinte y ocho participaciones de a un mil sucres cada una. A favor del señor Jorge Guilcapi Valdiviezo, veinte y ocho partici-

1 paciones de a un mil sucres cada una. A favor del señor
2 Bruno Piray Silva, veinte y ocho participaciones de a
3 un mil sucres cada una. A favor del señor Antonio Abdón
4 Coronel Velastegui, Veinte y ocho participaciones de a
5 un mil sucres cada una. A favor del señor Raúl Mendoza
6 Romero, veinte y ocho participaciones de a un mil sucres
7 cada una. A favor del señor Luis Benigno López Nogales,
8 veinte y ocho participaciones de a un mil sucres cada
9 una. A favor del señor Marcelo Molina Rodríguez, veinte
10 y nueve participaciones de a un mil sucres cada una. Por
11 tanto, cede las doscientas veinte y cinco participaciones
12 de a un mil sucres cada una, a favor de los cesionarios
13 anteriormente nombrados.- CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO.-
14 El cedente declara que recibe los valores producto de
15 la presente cesión, mediante una letra de cambio
16 debidamente legalizada por el señor Raúl Mendoza Romero
17 y el señor Arturo Merino León, a ser ejecutada y cumplida
18 la obligación, el ocho de marzo de mil novecientos noventa
19 y seis. El señor Fausto Valdiviezo Badillo renuncia a
20 cualquier reclamo posterior, en virtud de que ejecutada
21 la obligación de letra de cambio, no tiene nada que
22 reclamar a la Compañía ATLANTIDA CIA LTDA. Usted, señor
23 Notario, dígnese agragar las demás cláusulas de estilo
24 para la plena validéz de esta escritura.- Atentamente.-
25 Dr. Ayax Suárez M.- Matrícula Profesional CAQ 3657.-"
26 (Hasta aquí la minuta).- La minuta anterior, fielmente
27 transcrita, queda elevada a escritura pública con todo
28 su valor legal.- La cuantía de esta escritura es la de
29 DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES.- En testimonio del
30 otorgamiento al que proceden los señores comparecientes,
31 con libertad y pleno conocimiento de la naturaleza, objeto
32 y resultados de esta escritura, se ratifican, acépta su

tenor y la firman, en unidad de acto, conmigo el Notario

que les dá lectura en alta voz. Doy fé.- (firmado) Fausto

Valdiviezo.- 06-0065312-4.- Vet. 003-002.- Gaciela

Guilcapi.- 06-0019650-5.- Vet. 003-261.- Arturo Merino.-

06-0003079-0.- Vet. 037-102.- Angel Peñafiel.- 06-0079514-

0.- Vet. 063-129.- Jorge G. Guilcapi V.- 06-0047345-3.-

Vet. 010-033.- Bruno Piray.- 06-0090220-9.- Vet. 041-112.-

Antonio Coronel.- 06-0005132-5.- Vet. 003-219.- Raúl

Mendoza.- 06-0037750-1.- Vet. 012-246.- Luis B. López.-

06-005392-3.- Vet. 046-160.- Marcelo Molina R.- 18-0102259-

9.- Vet. 009-272.- El Notario, Raúl Dévalos M.-=====

DOCUMENTO HABITANTE:

COMPANÍA DE TRANSPORTES
"ATLANTIDA" CIA. LTDA.

QUITO: Terminal Terrestre Ofic. N° 73 - Telf. 570471

RIOBAMBA: Terminal Terrestre, Ofic. N° 6, Telf.: 962-013

Pag..2

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ATLANTIDA CIA LTDA/
Cede el Señor Fausto Valdiviezo Badillo, propietario de doscientos veinte y cinco participaciones de a un mil sucres a favor de los Señores: Raúl Mendoza Romero, veinte y ocho participaciones de a un mil sucres cada una, Marcelo Molina Rodríguez, veinte y nueve participaciones de a un mil sucres cada una, Arturo Merino León, veinte y ocho participaciones de a un mil sucres cada una, Angel Benafiel Cujilema, veinte y ocho participaciones, Bruno Piray Silva, veinte y ocho participaciones de a un mil sucres cada una, Luis Benigno López Nogales, veinte y ocho participaciones de a un mil sucres cada una, Antonio Abdón Coronel Velastegui, veinte y ocho participaciones de a un mil sucres cada una, Jorge Guilcapi Valdiviezo, veinte y ocho participaciones de a un mil sucres cada una, por lo tanto y en base a lo expuesto anteriormente cede su totalidad de participaciones a favor de cada uno de los socios mencionados anteriormente, la presente cesión es todo cuanto tiene el Señor Fausto Valdiviezo Badillo, cediendo por tanto derechos usos y costumbres, utilidades a las que el Señor Valdiviezo Badillo tenga que reclamar a la Compañía, por tanto no tendrá reclamo en lo posterior a reclamo alguno.

La forma de pago en la que se establece el valor total a favor del Señor Fausto Valdiviezo Badillo es el de seis millones de sucres - (S/. 6'000.000) pagadero de la siguiente manera:

A los socios cesionarios les corresponde pagar la cantidad de setecientos cincuenta mil sucres cada uno para lo cual se establece la siguiente forma de pago: una letra de cambio debidamente legalizada por el Señor Presidente y Gerente de la Compañía ATLANTIDA CIA LTDA. que será entregada al momento de la firma del Instrumento Público a celebrarse en una Notaría de la Ciudad de Riobamba a máximo tardar hasta el 22 de Enero de 1996 por parte del cedente y con un plazo máximo del pago hasta el 5 de Marzo de 1996 por el valor total de seis millones de sucres, la letra de cambio suscrita por los representantes legales de la Compañía lo hacen a nombre personal y de cada uno de los cesionarios quienes se comprometen en acto de buena fe a cumplir sus obligaciones establecidas en la presente Acta de Junta General en el tiempo y forma establecida caso contrario reconocerán cada uno de los cesionarios a reconocer el interés legal que demande su vencimiento de la letra de cambio suscrito anteriormente.

Por lo expuesto anteriormente en el nuevo capital suscrito y pagado de la Compañía una vez formalizado el acto jurídico sera de doscientos cincuenta y tres participaciones de a un mil sucres para cada uno de los socios anteriormente indicados con excepción del Socio Marcelo Molina Rodríguez que tendrá doscientos cincuenta y cuatro participaciones.

Es de indicar que hasta la presente fecha el Señor Fausto Valdiviezo Badillo, según información de los administradores de la Compañía el exsocio Señor Valdiviezo Badillo no tiene obligaciones alguna para la Compañía y por así ratificar los socios presentes.

/..//

COMPañIA DE TRANSPORTES

"ATLANTIDA" CIA. LTDA.

QUITO: Terminal Terrestre Ofic. Nº 73 - Telf. 570471

RIOBAMBA: Terminal Terrestre, Ofic. Nº 6, Telf.: 962-013

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA ATLANTIDA CIA LTDA

En la ciudad de Riobamba a los nueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis en el Local de La Compañía ATLANTIDA CIA LTDA, ubicado en el Terminal Terrestre de la Provincia de Chimborazo, Cantón Riobamba, local Nro 12, siendo las 18H00 se reúnen el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía para tratar un asunto importante en beneficio de la compañía y que se detalla a continuación:

- El señor Raúl Menéndez Romero, en su calidad de Presidente procede de conformidad a lo establecido en el artículo 280 de la Ley de Compañías a constatar el quorum por intermedio del Señor Secretario.

Por intermedio de secretaría informa a los socios concurrentes que revisado la asistencia se encuentran presentes los siguientes socios el mismo que es a continuación:

Señores Luis Arturo Merino León, Angel Peñafiel Cujilema, Jorge Guilcapi Valdiviezo, Antonio Coronel Velastegui, Marcelo Molina Rodríguez, Bruno Piray Silva, Luis Lopez Negales, Raúl Menéndez Romero, Fausto Valdiviezo Badillo, quienes representan cada uno doscientos veinte y cinco participaciones de a un mil sucres cada una, representando la totalidad del capital suscrito este es dos millones veinte y cinco mil sucres que representan las dos mil veinte y cinco participaciones de a un mil sucres cada una, la totalidad del capital suscrito y pagado, por lo tanto siendo el capital suscrito y pagado se sugiere efectuar la presente reunión de Junta General convertirla en Junta Universal para lo cual se plantea el siguiente orden del día que se detalla a continuación:

- 1.- Constatación del Quorum
- 2.- Cesión de participaciones del Socio Fausto Valdiviezo Badillo.

Orden del día que es aprobado por unanimidad.

Desarrollo de la Reunión de Junta Universal:

- 1.- Constatación del Quorum.

Se ratifica la presencia de todos y cada uno de los socios detalla los anteriormente, encontrándose la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la Compañía, ratificándose el orden del día señalado anteriormente.

- 2.- Cesión de Participaciones del Socio Fausto Valdiviezo Badillo.

El señor Fausto Valdiviezo Badillo en uso de sus atribuciones y demás estipulaciones contempladas en el Vigente Estatuto de la Compañía y el artículo 115 de la Ley de Compañías por su conveniencia personal y el derecho que le asiste pone a consideración de los socios presentes su deseo personal de poner en venta sus participaciones que los tiene vincado en la Compañía Atlantida Cia Ltda para lo cual luego de las deliberaciones sobre el valor y forma de pago se llega a la siguiente conclusión:

.. /

COMPANIA DE TRANSPORTES
"ATLANTIDA" CIA. LTDA.

QUITO: Terminal Terrestre Ofic. N° 73 - Telf. 570471

RIOBAMBA: Terminal Terrestre, Ofic. N° 6, Telf.: 962-013

Pag. 3

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA ATLANTIDA CIA LTDA/

Una vez leida y suficientemente entendida el contenido de la presente acta de Junta Universal de Socios, y los compromisos asumidos suscriben en unidad de acto en tres paginas con el contenido y enmendaduras establecidas en la presente acta.

Siendo las 20H35 minutos del dia nueve de enero de mil novecientos noventa y seis suscriben la presente acta.

Atentamente,

Fausto Valdiviezo
FAUSTO VALDIVIEZO BADILLO

Raul Mendoza Romero
RAUL MENDOZA ROMERO

Bruno Piray Silva
BRUNO PIRAY SILVA

Arturo Merino Leon
ARTURO MERINO LEON

Angel Penafiel Cosilema
ANGEL PENAFIEL COSILEMA

Marcelo Molina Rodriguez
MARCELO MOLINA RODRIGUEZ

Luis Lopez Nogales
LUIS LOPEZ NOGALES

Antonio Cornejo Velastegui
ANTONIO CORNEJO VELASTEGUI

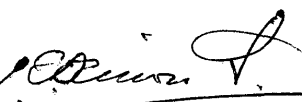
Jorge Guicapi Valdiviezo
JORGE GUICAPI VALDIVIEZO

SE OTORGO ANTE MI Y EN SU TESTIMONIO CONFIERO ESTA

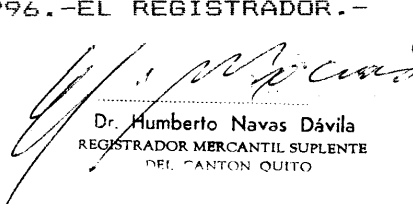
TERCERA COPIA? SELLADA Y FIRMADA EN RIOBAMBA, A veinte y CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

[Firma]

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía ATLANTIDA CIA.LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el primero de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y seis.-


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IOROBO
NOTARIO PUBLICO NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 940 del REGISTRO MERCANTIL de 16 de diciembre de 1.975, a fs 4814, tomo 106 correspondiente a la Constitución de LA COMPAÑIA ATLANTIDA C. LTDA. lo referente a la presente cesión de participaciones ./ Quito a, 7 de febrero de 1.996.-EL REGISTRADOR.-


Dr. Humberto Navas Dávila
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

